



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20**

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO GERENCIA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**ANEXO IX “DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA”**

**DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO  
30102015-002-20 PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO QUE TIENE POR OBJETO  
LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO  
PLAZO PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE TRENES, SISTEMA DE  
CONTROL Y VÍAS DE LA LÍNEA 1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE JUNIO DE 2020.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

### DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA

El objetivo de este Anexo es establecer los requisitos que los Licitantes deberán observar en la preparación y presentación de su Propuesta Económica, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y la Legislación Aplicable.

#### I. CONSIDERACIONES GENERALES

La Propuesta Económica que presente cada Licitante deberá contener la información económica y financiera descrita en este Anexo y la prevista en la Base 32. En el **Apéndice 1** se presenta la relación de información que deberá contener la Propuesta Económica, mientras que en los **Apéndices 2, 3 y 4** se presentan los formatos que deberán utilizar los Licitantes para la entrega de dicha información. Las Propuestas Económicas que no contengan todos los Apartados que se relacionan en las Secciones II, III y IV siguientes, conforme a lo descrito en el presente Anexo y la Base 34, serán desechadas.

Todos los documentos que integran la Propuesta Económica deberán guardar consistencia con la información contenida en el Modelo Financiero.

La información económica y financiera que constituye la Propuesta Económica deberá entregarse en forma impresa y electrónica. La información en forma electrónica se deberá entregar en un dispositivo de almacenamiento electrónico (unidad flash USB, disco óptico (CD-ROM) o disco duro externo).

En la integración de su Propuesta Económica, los Licitantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La Propuesta Económica solamente podrá presentarse en Pesos Constantes.
2. Es responsabilidad exclusiva del Licitante Ganador obtener los recursos tanto para las aportaciones de Capital de Riesgo como para los financiamientos requeridos para ejecutar el Proyecto, en virtud de que no habrá, en ningún caso, aportación alguna de recursos por parte de la Entidad Contratante o de cualquier otra dependencia o entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México o de la Administración Pública Federal. De la misma forma, se hace constar expresamente que en ningún caso se podrá invocar un cambio en las condiciones de financiamiento existentes en los mercados, desde la fecha de presentación de la Propuesta Económica y hasta el Cierre Financiero, como causa para el restablecimiento del equilibrio económico del Contrato a favor del Licitante Ganador.
3. En caso de que el Prestador agote el monto de Inversión previsto en su Propuesta para el desarrollo y ejecución del Proyecto por un mal cálculo en su Propuesta Económica o por cualquier otra circunstancia, salvo las que sean imputables al STC o por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, será responsabilidad exclusiva del Prestador aportar u obtener los recursos adicionales que se requieran para completar el desarrollo del Proyecto conforme a lo establecido en el Contrato.
4. Cualquier costo en exceso respecto de lo presentado en la Propuesta Económica en que incurra el Licitante Ganador en el diseño, implementación, reposición de activos y mantenimiento del



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

Proyecto, incluyendo estimaciones erróneas, o cambios en las condiciones de los mercados financieros, serán por cuenta exclusiva del Prestador, salvo, en su caso, los expresamente excluidos en el Contrato, y no darán lugar a modificaciones a la Tarifa Anual de Servicios por Tren Nuevo (TATN). En este sentido, la SPE que constituya el Licitante Ganador no tendrá derecho a ningún reequilibrio o compensación derivada de aumentos de costos respecto a lo presentado en su Propuesta Económica.

5. En caso de que el Licitante Ganador haya considerado utilizar financiamiento en moneda extranjera, ni la Entidad Contratante ni entidad alguna de la Administración Pública de la Ciudad de México o de la Administración Pública Federal otorgarán garantía o cobertura cambiaria alguna. Los Licitantes deberán hacer evidentes los mecanismos y costos asociados con la cobertura de riesgo cambiario en su Propuesta Económica y Modelo Financiero.
6. De conformidad con las fechas estipuladas en el Contrato, será responsabilidad del Licitante Ganador transmitir la propiedad de los activos desarrollados, incluyendo los Trenes Nuevos, la infraestructura derivada de la rehabilitación y mantenimiento de la Vías y el Sistema de Control, a la Entidad Contratante, en los plazos, términos y condiciones establecidos en el Contrato.
7. La Propuesta Económica que presenten los Licitantes deberá guardar consistencia con su Propuesta Técnica, por lo que, en caso de una posible contradicción, se estará a lo estipulado en la Propuesta Técnica.
8. Todos los Apartados de la Propuesta Económica deberán incluir el nombre o denominación social del Licitante o en el caso de Consorcios de todos los miembros del Consorcio, el nombre y número de la Licitación y el nombre y la firma del representante legal del Licitante o en el caso de Consorcios el nombre y firma del Representante Común.
9. El Licitante deberá hacer evidente en su Propuesta Económica los mecanismos y costos asociados con la cobertura de tasas de interés de los financiamientos, y deberá incluirlos en el Modelo Financiero.

## II. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS

**Apartado PE-1. Manifestación por escrito de que la Propuesta Económica se presenta en firme.** Los Licitantes deberán presentar una manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, señalando que la Propuesta Económica se presenta en firme, en términos sustancialmente iguales al formato PE-1 contenido en el **Apéndice 3** de este Anexo.

En dicho escrito, el Licitante deberá manifestar su disposición a suscribir el Contrato y a cumplir con sus obligaciones conforme al mismo, a cambio del pago de la contraprestación que resulte de la aplicación de la Tarifa Anual de Servicios por Tren Nuevo a que tenga derecho conforme al Contrato, y que derive de su Propuesta Económica.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

Esta carta deberá tener en cada hoja la firma autógrafa del representante legal del Licitante o del Representante Común del Consorcio, según corresponda.

**Apartado PE-2. Requerimientos de capital del licitante ganador.** En caso de resultar adjudicado con el Contrato, el Licitante Ganador deberá constituir una SPE con un capital social mínimo fijo equivalente a por lo menos \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) en apego a lo dispuesto en los numerales 29, 31 y 35 de las Reglas.

El capital social mínimo fijo deberá estar íntegramente suscrito y pagado a más tardar en la Fecha de Efectividad.

Asimismo, en la estructura financiera que el Licitante defina en su Propuesta Económica para el Proyecto, se deberá considerar una inversión mínima de Capital de Riesgo equivalente al menos al 15% (quince por ciento) de la Inversión inicial, excluyendo el IVA asociado a tal Inversión. Excluyendo el capital social mínimo fijo, una parte del Capital de Riesgo podrá ser documentada mediante algún instrumento de deuda subordinada por parte de los accionistas de la SPE, siempre que se cumpla con el monto de capital social mínimo fijo dispuesto en el párrafo anterior.

Esta información deberá presentarse en términos sustancialmente iguales al formato PE-2 que se adjunta en el **Apéndice 2** de este Anexo.

### III. MODELO FINANCIERO

**Apartado PE-3. Modelo Financiero** El Licitante deberá entregar el Modelo Financiero en versión electrónica en Documento de Microsoft Excel. Cada Licitante deberá entregar, dentro de la unidad de almacenamiento electrónico (Unidad flash USB, disco óptico (CD-ROM) o disco duro externo) que presente con la Propuesta Económica, dos copias electrónicas del Modelo Financiero, una protegida con una contraseña y la otra desprotegida. Como regla general, todos los plazos de tiempo para los flujos y proyecciones deberán presentarse en columnas y los conceptos en renglones, excepto aquellos definidos de manera exclusiva por las Normas de Información Financiera (NIF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Todas las hojas del Modelo Financiero deberán estar formuladas y referenciadas a los insumos (supuestos y premisas), conteniendo por tanto la formulación lógico-matemática implícita y permitiendo la realización de simulación financiera de manera estable y funcional.

Asimismo, el Modelo Financiero deberá presentarse en términos reales (i.e., en Pesos Constantes) y en términos nominales (i.e., en Pesos Corrientes) de cada año. El Licitante podrá escoger entre:

- a) Entregar dos Modelos Financieros, uno en términos reales y otro en términos nominales incluyendo el detalle de cómo se concilian las diferencias entre ambos modelos, o
- b) Entregar un solo Modelo Financiero, el cual deberá tener la funcionalidad para convertir todas las cifras de Pesos Corrientes a Constantes, y viceversa.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

En cualquiera de los dos casos, se deben incluir los factores para convertir en cada periodo los montos de términos reales a corrientes. En cualquier caso, el Modelo Financiero en términos reales será el que se incorporará al Contrato del Licitante Ganador.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del lineamiento 13 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Modelo Financiero deberá contar con la desagregación de los financiamientos, capital de riesgo, provisión de servicios unitarios y gastos fijos de operación y mantenimiento, penalizaciones y deducciones, entre otras.

El Modelo Financiero deberá considerar proyecciones mensuales a lo largo de todo el plazo del Contrato.

El Modelo Financiero deberá estar acompañado de un documento explicativo con los insumos (supuestos y premisas) utilizados (Apartado PE-4), un manual de explicación (Apartado PE-5) y un documento describiendo los principales resultados e información relevante del Modelo Financiero (Apartado PE-6).

El Modelo Financiero deberá contener todos los presupuestos de costos, financiamiento y parámetros económicos requeridos para la ejecución del Proyecto a precios de mercado, así como acreditar que el esquema de financiamiento cumple cabalmente con los términos y condiciones de las cartas de intención del financiamiento (Apartado PE-13), así como con los términos y condiciones, en su caso, del financiamiento del IVA.

El Modelo Financiero deberá cumplir con las Normas de Información Financiera (NIF), los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la normatividad fiscal aplicable. Asimismo, el Modelo deberá considerar todos los flujos necesarios para la prestación de los Servicios y ejecución del Proyecto, así como las sensibilidades de los indicadores de rentabilidad utilizados, en especial de la Tasa Interna de Retorno (TIR) requerida por el Licitante y la del Proyecto, las variaciones en los costos de Inversión, parámetros del financiamiento y gastos de mantenimiento. Para ello, estas sensibilidades se deberán reflejar en el Apartado PE-6 de la Propuesta Económica.

Además, el Modelo Financiero deberá:

- a) Mostrar que los ingresos derivados de la prestación de los Servicios son suficientes para cubrir el pago de los financiamientos, utilizando para este efecto tasas de mercado para las partes de la deuda que no tengan cobertura, y niveles de coberturas para la parte del financiamiento que se estima se cubrirá con alguna cobertura de tasa de interés.
- b) Mostrar claramente la cascada de pagos, de manera que el flujo de efectivo se encuentre correctamente definido.
- c) Evitar referencias circulares de la formulación lógico-matemática, para permitir la realización de simulaciones financieras de manera estable y funcional.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



### Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

- d) Contar con indicadores (*flags*) o controles que evidencien errores de cálculo y consistencia.

El Modelo Financiero del Proyecto deberá presentar, como mínimo, las siguientes hojas de cálculo (pestañas):

1. Portada.
2. Índice.
3. Insumos (supuestos y premisas).
4. Inversión: con el presupuesto de inversión para cada uno de los componentes del Proyecto y su calendario.
5. Operación: con las proyecciones de gastos de mantenimiento preventivo, mantenimiento mayor, reposición de activos, gastos fijos de operación y otros gastos, incluyendo los indirectos.
6. Financiamiento: con las proyecciones de las ministraciones, pagos de capital e intereses y comisiones de cada uno de los financiamientos que se tenga previsto contratar por parte del Licitante. Lo considerado en el financiamiento deberá ser congruente con los términos y condiciones de las Cartas de Intención de los Financiamientos (Apartado PE-13), incluyendo lo relativo a los índices de cobertura del servicio de la deuda.
7. Impuestos: con las estimaciones del pago de ISR e IVA.
8. Flujo de efectivo: la cual deberá incluir la estimación de los ingresos a partir de la TATN y presentar todos los ingresos y egresos del Proyecto, así como el cálculo de los indicadores de rentabilidad del proyecto y para el capital. De igual forma deberá incluir la estimación de deducciones y penalizaciones.
9. Estados financieros proforma (Balance general, Estado de resultados).
10. Estado de origen y aplicación de recursos para la Etapa de Implementación.
11. Resultados: incluyendo los indicadores de rentabilidad y las principales razones financieras.

Asimismo, el Modelo Financiero deberá incluir una hoja para cada uno de los Apartados de la Propuesta Económica que se deben presentar en Documento de Excel, contenidos en el **Apéndice 2**.

El Modelo Financiero deberá incluir, explícitamente, la Tasa Interna de Retorno (TIR) obtenida de los ingresos a partir de la TATN, tanto operativa o del Proyecto, como la esperada por el Licitante para el Capital de Riesgo aportado; en ambos casos en términos reales y nominales, una vez cumplidos todos sus compromisos de impuestos, servicios y financiamientos.

El Modelo Financiero deberá contener una casilla en la *pestaña* Insumos, la cual deberá tener la funcionalidad de poder aplicar descuentos porcentuales sobre la TATN y recalcular todos los demás elementos del Modelo Financiero, en el entendido de que la Propuesta Económica inicial tendrá un descuento de 0 (cero) por ciento sobre la TATN. En caso de considerarlo conveniente, para efectos de facilitar los ajustes al Modelo Financiero, se podrán incorporar en la misma hoja de cálculo, otras casillas para ajustar otros elementos, tales como por ejemplo, montos de inversión por componente o gastos de operación y mantenimiento. Lo anterior, con el objeto de atender el procedimiento al que se refiere la base 26 de las Bases.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

El Licitante deberá considerar en su Modelo Financiero de manera precisa las fechas del Calendario de Entrega de los Trenes NM16 y el Calendario de Puesta a Disposición de Trenes Nuevos. No considerar los calendarios referidos será causa de desechamiento de la Propuesta del Licitante.

**Apartado PE-4. Insumos (supuestos y premisas) considerados en el Modelo Financiero.** En formato libre, el Licitante deberá presentar una descripción completa de los insumos (supuestos y premisas) utilizados para la elaboración del Modelo Financiero que soporta su Propuesta Económica.

La descripción de los insumos (supuestos y premisas) deberá proporcionar suficiente detalle en los temas que a continuación se enlistan y deberá guardar consistencia con el Modelo Financiero. Si se detectara alguna inconsistencia derivada de errores evidentes, que resulten subsanables, la Entidad Contratante podrá proponer o solicitar la corrección del Modelo Financiero o la hoja de insumos (supuestos y premisas), sin que esto autorice al Licitante a cambiar las condiciones originalmente ofertadas en la Propuesta. En caso de que el Licitante se niegue a realizar las correcciones solicitadas, ello será motivo de desechamiento de su Propuesta.

Los temas para desarrollar en la descripción de insumos (supuestos y premisas), de manera enunciativa más no limitativa, son:

- a) Plan financiero. Descripción de las aportaciones de Capital de Riesgo y términos de los recursos provenientes de los contratos de financiamiento (tramos de deuda senior, deuda subordinada distinta a la deuda de accionistas, en su caso, y crédito IVA) incluyendo montos y todas las comisiones, primas, honorarios y perfil de amortización que el Licitante deberá cumplir, así como el costo de capital.
- b) Supuestos macroeconómicos. Se deberán citar las fuentes utilizadas. Los supuestos macroeconómicos deberán ser proporcionados por el Licitante, por lo que el STC no proporcionará estos supuestos ni asumirá responsabilidad por los mismos.
- c) Supuestos fiscales. En la integración de su Propuesta, cada Licitante será el único responsable de la consideración apropiada de todos los impuestos aplicables para el Proyecto, así como de posibles conceptos deducibles conforme a la legislación aplicable.

Los Licitantes deberán presentar las consideraciones fiscales utilizadas para la presentación de su Propuesta Económica. Tales consideraciones deberán estar correctamente reflejadas en el Modelo Financiero que entregarán a la Entidad Contratante.

Cada Licitante será el único responsable del cumplimiento de la Legislación aplicable en materia de impuestos, derechos y demás contribuciones. Asimismo, el Licitante Ganador, será responsable del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal derivadas de la Legislación Aplicable y del Contrato, por lo que TATN no será ajustada por errores o deficiencias en la planeación fiscal de la Propuesta.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

**Apartado PE-5. Manual de explicación del Modelo Financiero.** En formato libre, el Licitante deberá entregar un Manual del Modelo Financiero que contenga la descripción e instrucciones para su operación, así como la justificación de su cumplimiento con criterios contables y financieros definidos por las Normas de Información Financiera (NIF), los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la legislación aplicable, incluyendo la legislación y normatividad fiscal. El Manual deberá ser lo suficientemente detallado para permitir a la Entidad Contratante operar el Modelo Financiero.

**Apartado PE-6. Información relevante del Modelo Financiero.** Con el objeto de analizar adecuadamente las Propuestas Económicas de los Licitantes, éstos podrán presentar, en formato libre, cualquier información relevante que consideren necesaria, así como un resumen ejecutivo de los principales puntos y conclusiones del Modelo Financiero. Entre los elementos que deberá contener este Apartado están los resultados a los ejercicios de sensibilidad de los indicadores de rentabilidad a las principales variables del Modelo Financiero, incluyendo variaciones en los costos de inversión, parámetros del financiamiento y gastos de mantenimiento.

**Apartado PE-7. Programa de inversiones** Los Licitantes deberán presentar, para su análisis, un desglose de los principales costos de inversión para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de cada uno de los componentes del Proyecto (Trenes, Vías, Sistema de Control y Talleres), así como la calendarización mensual del programa de inversión.

La información deberá presentarse en forma total y desglosada por las principales partidas de costos, utilizando el Formato PE-7. Programa de Inversiones del **Apéndice 2** de este Anexo.

**Apartado PE-8. Usos y Fuentes.** Todos los Licitantes deberán incluir en su Propuesta Económica el Formato PE-8. Usos y Fuentes, que se adjunta en el **Apéndice 2** de este Anexo. En dicho formato se deberán identificar, para la Etapa de Implementación, las fuentes de los recursos y los usos que se les darán. Este programa deberá presentarse de forma mensual.

Para efectos de la evaluación de la Propuesta Económica, los Licitantes deberán presentar usos y fuentes con los movimientos de IVA pagado e IVA recuperado, por separado.

La estructura financiera de la SPE deberá hacerse evidente desde un inicio y ser coherente con el resto de la información presentada por el Licitante.

**Apartado PE-9. Presupuesto de mantenimiento y reposición de activos.** El presupuesto de mantenimiento y, en su caso, de reposición de activos, deberá presentarse conforme al Formato PE-10. “Presupuesto de mantenimiento y reposición de activos”, que se adjunta en el **Apéndice 2** de esta Sección.

Dicho presupuesto deberá incluir las principales partidas que integran los costos en que incurrirá el Licitante Ganador durante la Vigencia del Contrato y que requiera la infraestructura del Proyecto para cumplir en todo momento con los Indicadores de Desempeño.

Este presupuesto deberá presentarse calendarizado por mes durante toda la vigencia del Contrato.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

El Licitante deberá presentar también las consideraciones generales utilizadas para la estimación del programa de reposición de activos. Lo anterior no sustituye en ningún caso los requerimientos de información que se solicitan como parte de la Propuesta Técnica.

**Apartado PE-10. Programa de aportaciones de Capital de Riesgo.** En formato libre, los Licitantes deberán presentar el programa de aportación de Capital de Riesgo, en forma mensual. Dicho programa deberá guardar consistencia con la información proporcionada en el Apartado PE-8. Usos y Fuentes.

**Apartado PE-11. Programa de disposición de recursos financieros y programa de amortización de financiamientos.** En formato libre, el Licitante deberá presentar el programa de disposición de los recursos derivados de los financiamientos a celebrarse durante la Etapa de Implementación, mostrando el cálculo del interés devengado en ese mismo periodo, así como el programa de amortización de todos los financiamientos recibidos para el desarrollo del Proyecto. La información se presentará en forma mensual. Estos programas deberán guardar consistencia con lo presentado en el Modelo Financiero y con la información contenida en el Apartado PE-8. Usos y Fuentes. La información presentada deberá estar respaldada y ser congruente con las cartas de intención emitidas por las entidades financieras y que se deben presentar en el Apartado PE-13.

**Apartado PE-12. Esquema de aseguramiento.** En formato libre, el Licitante deberá presentar los resultados del análisis que realice sobre seguros para diseñar una estrategia de contratación de seguros que permita preservar la integridad de los activos involucrados en el Contrato. El Licitante deberá basar la estructura y estrategia del esquema de seguros con el análisis que al efecto lleve a cabo, en el entendido, además, de que queda bajo la exclusiva y total responsabilidad del Licitante contar con todos aquellos seguros o coberturas necesarios para atender cualquier contingencia o siniestro conforme al Contrato.

**Apartado PE-13. Cartas de intención de los financiamientos.** El Licitante deberá entregar cartas de intención indicativas de los financiamientos (crédito principal, crédito IVA y, en su caso, crédito subordinado), junto con un sumario en todos los casos de los términos y condiciones correspondientes emitidos por los acreedores financieros, incluyendo fondos de inversión de capital, o instituciones financieras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en México y/o, en caso de bancos internacionales, una carta de la Embajada del país de origen del banco o institución financiera en la que acredite su existencia o, alternativamente, en caso de que el banco cuente con una calificación de al menos BBB o similar emitida por alguna de las tres agencias calificadoras internacionales (Moody's, S&P y Fitch), presentar dicha calificación. Las cartas de intención deberán contener, preferentemente los siguientes conceptos, siendo obligatorios los primeros 11:

1. Información sobre el Proyecto.
2. Eventos a los que está sujeto el resumen de términos y condiciones.
3. Monto del financiamiento.
4. Período y procedimiento de disposición.
5. Plazo de gracia, en su caso.
6. Plazo para la amortización.
7. Comisiones.
8. Tasa o tasas de interés, incluyendo tasa base y diferencial.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

9. Tasas o cargos por montos otorgados no dispuestos.
10. Índices de cobertura relevantes.
11. Requerimientos de reservas (mantenimiento, pago de intereses, etc.).
12. Condiciones preliminares previas a la disposición.
13. Obligaciones “de hacer” preliminares, normales para este tipo de operaciones de financiamiento y específicas para la SPE.
14. Obligaciones “de no hacer” preliminares, normales para este tipo de Proyectos y específicas para la SPE.
15. Causas de vencimiento anticipado.
16. Política de dividendos permitida al Licitante.
17. Estructura preliminar de garantías.

El resumen de términos y condiciones de cada carta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser emitido por una institución financiera y presentarse en papel membretado de la institución financiera que lo emita.
2. Estar dirigido al Licitante o a cualquiera de los miembros del Consorcio, según sea el caso.
3. Presentar nombre, título y firma original del director del área de financiamiento de Proyectos o su equivalente de la institución financiera.
4. Referirse al financiamiento para el Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo denominado “Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo”.
5. Manifestar que conoce el modelo de Contrato y sus anexos.
6. Describir el cronograma detallado de actividades que se deberán realizar para el Cierre Financiero.

**Apartado PE-14. Descripción de la estructura financiera** Utilizando el Formato PE-14. Descripción de la estructura financiera del ANEXO 2 de esta Sección, el Licitante deberá presentar una descripción de la estructura financiera que propone para el Proyecto, la cual debe ser viable. Para ello, podrá detallar la utilización de diferentes esquemas de deuda senior y, en su caso, subordinada, siempre que se asegure la viabilidad del Proyecto y ello se demuestre a través del Modelo Financiero.

Como parte de esta descripción, el Licitante entregará un plan de financiamiento, explicando a detalle la forma en que se financiará el Proyecto. La información referente al financiamiento que se incluya en la Propuesta Económica deberá estar respaldada por las cartas de intención mencionadas en el Apartado PE-13.

En este documento, se deberá presentar también el detalle del tipo de financiamiento y su monto, que de manera enunciativa más no limitativa, podrá provenir de las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Aportaciones de Capital de Riesgo.
2. Líneas de crédito disponibles de instituciones financieras.
3. Deuda subordinada, en su caso.
4. Deuda institucional (incluyendo emisión de instrumentos de deuda).
5. Otras fuentes de financiamiento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

6. Otros ingresos (separados en productos financieros, intereses generados por cuentas de reserva e ingresos por terceros).

### IV. PROPUESTA TARIFARIA.

**Apartado PE-15. Propuesta Tarifaria.** El Licitante deberá presentar su propuesta de Tarifa Anual de Servicios por Tren Nuevo (TATN), la cual deberá ser congruente con la incluida en el Modelo Financiero. La TATN deberá presentarse en pesos constantes en la fecha de presentación de la Propuesta, de acuerdo con las Bases.

La presentación de la propuesta de TATN deberá hacerse de manera precisa utilizando el Formato PE-15. Propuesta Tarifaria que se incluye como **Apéndice 4** de este Anexo.

En el Anexo IV Mecanismo de Pago del Contrato, se describen las disposiciones que aplicarán para el cálculo de las contraprestaciones que el STC deberá pagar al Prestador por la prestación de los Servicios conforme a las cláusulas del Contrato.

Para la estimación de la Propuesta Tarifaria, la TATN, el Licitante deberá considerar el pago de todas las obligaciones que derivan del Contrato, así como cualquier otra obligación, incluyendo el pago de los impuestos federales y locales correspondientes.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20**

### **Apéndices**

- |                   |  |
|-------------------|--|
| <b>Apéndice 1</b> | <b>Relación de Información y Documentación del Licitante con la que se integra la Propuesta Económica (LISTA DE REQUERIMIENTOS)</b>                          |
| <b>Apéndice 2</b> | <b>Formatos PE-2, PE-7, PE-8, PE-9 y PE-14 en archivo tipo Excel: Información y Documentación del Licitante con la que se integra la Propuesta Económica</b> |
| <b>Apéndice 3</b> | <b>Formato PE-1: Manifestación expresa que la propuesta se presenta en firme</b>   |
| <b>Apéndice 4</b> | <b>Formato PE-15: Propuesta Tarifaria</b>  |
| <b>Apéndice 5</b> | <b>Formato para mejora de Propuesta Tarifaria</b>  |



Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

**Apéndice 1**

**Relación de Información y Documentación del Licitante con la que se integra la Propuesta Económica (LISTA DE REQUERIMIENTOS)**

<b>Apartado</b>	<b>Información requerida</b>	<b>Formato</b>	<b>Ubicación del formato</b>
<b>PE-1</b>	Manifestación expresa que la Propuesta se presenta en firme	Word	Apéndice 3
<b>PE-2</b>	Requerimientos de capital	Excel	Apéndice 2
<b>PE-3</b>	Modelo Financiero	Libre	
<b>PE-4</b>	Insumos (supuestos y premisas) considerados para el Modelo Financiero	Libre	
<b>PE-5</b>	Manual de explicación del Modelo Financiero	Libre	
<b>PE-6</b>	Información relevante del Modelo Financiero	Libre	
<b>PE-7</b>	Programa de inversiones	Excel	Apéndice 2
<b>PE-8</b>	Usos y Fuentes	Excel	Apéndice 2
<b>PE-9</b>	Presupuesto de reposición de activos	Excel	Apéndice 2
<b>PE-10</b>	Programa de aportaciones de Capital de Riesgo	Libre	
<b>PE-11</b>	Programa de disposición de recursos financieros y programa de amortización de contratos de financiamiento	Libre	
<b>PE-12</b>	Esquema de aseguramiento	Libre	
<b>PE-13</b>	Cartas de intención de los financiamientos	Libre	
<b>PE-14</b>	Descripción de la estructura financiera	Excel	Apéndice 2
<b>PE-15</b>	Propuesta Tarifaria	Word	Apéndice 4
<b>Apéndice 5</b>	Formato para mejora de Propuesta Tarifaria	Word	Apéndice 5

Nota: En todos los casos, incluyendo los de formato “libre”, deben seguirse las instrucciones y requerimientos descritos en el presente Anexo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

**Apéndice 2**

**Formatos PE-2, PE-7, PE-8, PE-9 y PE-14 en archivo tipo Excel: Información y Documentación del Licitante con la que se integra la Propuesta Económica**

[A ser proporcionados por la Entidad Contratante (Sistema de Transporte Colectivo) en Documento Excel para ser llenados por los Licitantes]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

**Apéndice 3**

**Formato PE-1 Manifestación expresa que la Propuesta se presenta en firme**

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_

[Lugar y fecha de firma]

**Sistema de Transporte Colectivo  
Gerencia de Adquisiciones y Contratación  
de Servicios  
Presente.**

[●] (*Nombre de quien suscribe la manifestación*), [por mi propio derecho / en mi carácter de [*representante legal/ representante común*]] de [●] [*denominación del Licitante o denominación de cada uno de los miembros del Consorcio*] manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Económica de la Licitación se presenta en firme y no será objeto de negociación (salvo por lo previsto en las propias Bases de la Licitación para efectos de mejorar la Propuesta Económica). Asimismo, manifiesto la disposición de [*el Licitante/cada uno de los miembros del Consorcio*] a (i) constituir la Sociedad de Propósito Específico que suscribirá el Contrato y (ii) suscribir el Contrato como obligado solidario] en caso en caso de resultar Licitante Ganador y a cumplir con las obligaciones conforme al mismo, a cambio del pago de la contraprestación que resulte de la aplicación de la Tarifa Anual de Servicios por Tren Nuevo (TATN) a que tendría derecho conforme al Contrato.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
[Por: [●] Nombre quien suscribe la manifestación]

[[●] Nombre del representado, en su caso (en el caso de Consorcios se deberá incluir la denominación de todos los miembros del Consorcio)]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

**Apéndice 4**

**Formato PE-15: Propuesta Tarifaria**

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha

**Sistema de Transporte Colectivo  
Gerencia de Adquisiciones y Contratación  
de Servicios  
Presente.**

[●] (*Nombre de quien suscribe la manifestación*), [por mi propio derecho / en mi carácter de [*representante legal/ representante común*]] de [●] [*denominación del Licitante o denominación de cada uno de los miembros del Consorcio*] manifiesto bajo protesta de decir verdad que, después de revisar las Bases de Licitación, así como todos y cada uno de sus anexos y sus especificaciones, inclusive las aclaraciones y modificaciones a las mismas, así como todos los documentos que nos han sido proporcionados de conformidad con la Licitación Núm. [\_\_\_\_\_] y de las cuales acusamos recibo por la presente, sometemos a su consideración nuestra Propuesta Económica conforme a lo siguiente:

Tarifa Anual de Servicios por Tren Nuevo: \$XXX (XXX pesos mexicanos), más IVA.

Asimismo, manifestamos que esta Tarifa Anual de Servicios por Tren Nuevo está expresada en Pesos Constantes correspondientes a la fecha de presentación de nuestra Propuesta y que la misma permitirá, en caso de resultar ganadores de la Licitación, cumplir cabalmente con las obligaciones que derivan del Contrato, así como con todas las obligaciones con acreedores, autoridades fiscales y cualquier otra obligación a cargo de mi representada con motivo del cumplimiento al Contrato.

Por: \_\_\_\_\_  
[●] Nombre quien suscribe la manifestación]

[[●] Nombre del representado, en su caso (en el caso de Consorcios se deberá incluir la denominación de todos los miembros del Consorcio)]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20

**Apéndice 5**  
**Formato para mejora de Propuesta Tarifaria**  
**[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]**

Licitación Pública Internacional No. \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha

**Sistema de Transporte Colectivo**  
**Gerencia de Adquisiciones y Contratación**  
**de Servicios**  
**Presente.**

[●] (*Nombre de quien suscribe la manifestación*), [por mi propio derecho / en mi carácter de [*representante legal/ representante común*] de [●] [*denominación del Licitante o denominación de cada uno de los miembros del Consorcio*] por medio de la presente, sometemos a su consideración una nueva propuesta económica de conformidad con lo que se indica más adelante, en el entendido que dicha Propuesta Económica no modifica las demás condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas de nuestra Propuesta (con excepción de la propuesta en cuanto al porcentaje de reducción que por este medio se realiza), ni las características y especificaciones técnicas de los Servicios objeto de la Licitación.

Lo anterior en el entendido que, en caso de que existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la Entidad Contratante, de manera puntual aplicará y constatará de manera fehaciente los criterios para el desempate, previstos en la Base 45, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ronda	Disminución Porcentual	Importe equivalente	Tarifa Anual de Servicios por Tren Nuevo
[●]	[●]	[●]	[●]

Tarifa Anual de Servicios por Tren Nuevo: \$XXX (XXX pesos mexicanos), más IVA, considerando la disminución porcentual.

A fin de que estén en posibilidades de analizar la viabilidad de la propuesta, adjuntamos nuevamente el Modelo Financiero.

Finalmente manifestamos bajo protesta de decir verdad que no hemos tenido contacto con ningún Licitante ni miembro de algún Consorcio, para emitir la presente mejora de Propuesta Económica.

Por: [●] Nombre quien suscribe la manifestación

[[●] Nombre del representado, en su caso (en el caso de Consorcios se deberá incluir la denominación de todos los miembros del Consorcio)]



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**Licitación Pública Internacional Número 30102015-002-20**